



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2020.

DIP. ADELA PIÑA BERNAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Estimada Diputada Presidenta;

Por instrucciones de la Diputada María Marivel Solís Barrera y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **remito a usted la Opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior**, aprobada en reunión virtual celebrada esta misma fecha.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. DANIEL IBARRA CRUZ
ENLACE TÉCNICO



**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN**

RECIBIDO
RECIBIDO POR *Ensa B.* HORA *16:20*



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE ABROGA LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE ABROGA LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Honorable Asamblea;

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Educación para dictamen y a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIV Legislatura, **para opinión**, mediante oficio DGPL 64-II-6-2422, el expediente **No. 10161**, que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación para la Educación Superior.

En virtud del análisis y estudio de la Minuta que se Opina, esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción V; y 45 numeral 6, incisos e) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 69, numerales 2 y 4; 157 numeral 1 fracción IV, 158 numeral 1, fracción X, y 162, del Reglamento de la Cámara de Diputados, remite a la Comisión de Educación, la presente opinión, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 09 de diciembre de 2020, la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República remitió a la Cámara de Diputados expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE
LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE
ABROGA LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR.

General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación para la Educación Superior, aprobado por el Senado de la República en esa misma fecha.

- II. Con fundamento en lo **dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva**, en esa misma fecha, acordó turnar la Minuta que nos ocupa, para análisis y dictamen a la Comisión de Educación y **para opinión a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación**.

- III. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos competentes de éste órgano legislativo, derivado de las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19). En el que se estableció que, a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior consta de 77 artículos y 21 disposiciones en el régimen transitorio.



**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE
LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE
ABROGA LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Título Primero alude al derecho a la educación superior que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas mediante la instrumentación de criterios, fines y políticas para garantizar el derecho. El Título segundo establece que la educación superior establece el entendimiento de los tipos, modalidades, opciones que comprende. Mientras el Título tercero, se conforma con disposiciones sobre la composición e integración del Sistema Nacional de Educación Superior.

El Título cuarto plasma las acciones, concurrencia y competencias del Estado, se formulan acciones para el ejercicio del derecho a la educación, distribución de competencias, la distribución de competencias exclusivas y concurrentes de la Federación, las entidades federativas y los municipios del país.

Mientras que el Título quinto establece la coordinación, la planeación y evaluación de las instancias en la materia, mediante el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, mismo que fomentará consensos, promoverá interrelación entre tipos de educación superior, opinar, formular propuesta y recomendaciones sobre el diseño y contenido de programas.

El penúltimo título contiene disposiciones sobre concurrencia financiamiento de las instituciones públicas de educación superior considerando las necesidades nacionales regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior. Y por último, el título séptimo establece en el marco de los particulares que imparten educación superior que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial para el logro de los principios, fines y criterios de la educación.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el 15 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3º., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, en cuyo régimen transitorio el artículo sexto establece que “El Congreso de la Unión deberá expedir las Leyes Generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020”.

SEGUNDO. Que la aprobación de esa Reforma Constitucional en materia educativa tuvo como objetivo crear un marco más adecuado para asegurar los derechos de las maestras y maestros, para crear un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; para crear un sistema de admisión, promoción y reconocimiento del personal docente mediante la implementación de procesos de selección en igualdad de condiciones para todos los aspirantes, propiciando que el ingreso al servicio educativo sea público, transparente, equitativo e imparcial, reconociendo las aptitudes y experiencias necesarios para el aprendizaje de los educandos.

TERCERO. Que la colegisladora, con el fin de armonizar el marco constitucional, consideró necesario expedir la Ley General de Educación Superior para lo cual realizó un proceso amplio de consulta en el que participaron académicos, investigadores, especialistas, docentes, y público en general, así como de organizaciones, actores, sectores, representantes de instituciones y universidades de educación superior, destacándose la realización de más de 60 encuentros con legisladores y equipos técnicos, y la realización de reuniones temáticas con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y otras agrupaciones empresariales y de instituciones educativas privadas.



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE
LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE
ABROGA LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR.

CUARTO. Que el Senado de la República organizó en septiembre de este año, el foro *Construyendo la nueva legislación para la educación superior*, como un ejercicio de parlamento abierto en el que las comisiones del Educación de ambas cámaras realizaron un análisis de la iniciativa que presentaron Diputados y Senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 8 de septiembre de 2020, la cual está conformada por 77 artículos y 18 transitorios y cuyo objetivo, señala la propuesta, es sentar las bases para la obligación que tiene el Estado para garantizar el ejercicio al derecho a la Educación Superior.

De ese foro, las comisiones de ambas cámaras retomaron importantes reflexiones en torno a los elementos sustantivos que la Constitución establece en la fracción X del artículo 3ro., como lo son: la inclusión, permanencia y continuidad; la gratuidad y el establecimiento de la educación como un bien público; la integración de un sistema articulado e integrado basado en el aprendizaje académico, humanístico y científico; y que, de forma progresiva y gradual, se amplíe para que todas y todos puedan acceder a este derecho.

Entre las aportaciones realizadas por especialistas durante el foro están la necesidad de instrumentar un proyecto estratégico de largo plazo para coordinar a las instituciones de educación superior tecnológica. Asimismo, se busca que con la nueva Ley cambie la naturaleza jurídica del Instituto Politécnico Nacional y que se asignen recursos para crear nuevas plazas de tiempo completo en las universidades e instituciones de educación superior; una mayor incorporación del personal académico en la planeación, gestión educativa y en la elaboración de planes y programas de estudios. También, señalaron la necesidad de que la innovación sea la base para la investigación científica y tecnológica, y que ésta contribuya al desarrollo nacional.

Se estableció como propuesta el que la nueva Ley General de Educación Superior propicie la generación de nuevas fuentes de financiamiento para las instituciones de educación superior



y la importancia de reconocer la excelencia y mejora continua de esas instituciones. También, se afirmó la necesidad de crear un subsistema de instituciones formadoras de docentes.

QUINTO. Que tal como sucede en las demás naciones, en México un título de educación superior mejora los resultados en el mercado laboral en comparación con niveles educativos más bajos¹. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) señala que los egresados de educación superior participan más en el mercado de trabajo, disfrutan de mejores resultados en materia de empleo y reciben unos salarios considerablemente superiores. No obstante, también señala la misma organización que las condiciones de trabajo han empeorado en la última década y los trabajadores jóvenes con estudios superiores enfrentan dos problemas persistentes y de gran importancia que indican un uso ineficiente de sus competencias: la informalidad y la sobre-cualificación.

Por lo anterior, la misma organización afirma que la educación superior se debe alinear mejor con las necesidades cambiantes por lo que se requiere de una visión estratégica de la educación superior y un enfoque común para todo el gobierno y la implicación de todo el sistema de educación superior. La OCDE señala que en México existen 13 subsistemas de educación superior en la actualidad **que difieren considerablemente en sus estructuras de gobernanza, en sus sistemas de financiamiento y en la influencia de los gobiernos subnacionales.**

SEXTO. Que, ante la imperante necesidad de crear un sistema integrado de educación superior en México, el Estado debe propiciar y armonizar la legislación actual y dar cumplimiento al mandato constitucional, asimismo, se requiere la ampliación de la cobertura educativa y su universalización mediante la expansión de la oferta educativa que permita la

¹ Retornado de https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE ABROGA LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

formación de profesionistas calificados para enfrentar los retos del desarrollo social, económico, científico y tecnológico.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente:

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE ABROGA LA LEY PARA LA COORDINACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Se considera que **la Minuta** Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación para la Educación Superior **cuenta con elementos de viabilidad suficientes** en virtud de que:

- I. La minuta que se opina permite al Congreso de la Unión cumplir con el mandato constitucional para que se expida la Ley General de Educación Superior establecido en el artículo sexto transitorio de la Reforma Educativa de 2019;
- II. Establece las bases para una nueva política de educación superior en México y permite dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior gratuita a fin de contribuir al desarrollo del país a través de la formación académica, humanística y científica;
- III. Crea un sistema integrado de educación superior y establece un mecanismo de progresividad a fin de que el Estado destine al menos el 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior; además, establece la concurrencia de la Federación, Entidades Federativas y municipios para el financiamiento de la educación superior con el objetivo de hacer cumplir las recomendaciones internacionales;



**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE
LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE
ABROGA LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR.**

- IV. Garantiza la autonomía universitaria para que las instituciones de educación superior cuenten con las condiciones básicas, inmodificables e intemporales para ofrecer una educación de excelencia;
- V. Garantiza la libertad de cátedra, además de que establece como principio el coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión el conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales, internacionales y para la conformación de una sociedad más incluyente y justa;
- VI. Propicia una mayor interacción entre la investigación científica, la innovación tecnológica y la educación, elementos indispensables para el avance de la sociedad;
- VII. Crea un subsistema de universidades tecnológicas que permitirá cubrir la necesidad de profesionistas en áreas como las ciencias, las ingenierías y las matemáticas;
- VIII. Contribuye a la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la participación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior; y
- IX. Reconoce las aportaciones que hacen las universidades e instituciones de educación superior en materia de investigación científica, humanística y tecnológica.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2020



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación






TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesion:3

11 de diciembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	Opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación para la Educación Superior
INTEGRANTES	Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Diputado	Posicion	Firma
 Abril Alcalá Padilla	A favor	BA362BCC26026B11A8A02CEC7AAC F7C8F554CE0D4B09BE2CE6F6629F D4A9DF454223D089401D6925FB853 D4FFF4866676694EE79F0FOFA09FF3 A3A8C9F03813A
 Alberto Villa Villegas	A favor	98AD2AD00B32FB5FEAE754D0CFD7 2541ACF84E0522B77F199C855B0DB CBF51505446312D606A214B812334B 920823337CDE356D2D7D219D756BF 39FFA4BD422C
 Alfonso Pérez Arroyo	A favor	1B3A223CEDE2DF00B634601C856B9 6F38301977A1167C0FABABA1AF444 5D2B82FBA4FBE2A2DB77A868B8578 16DF9266EE41117F861A087FAA5C2 EF2B8DEFBBAB
 Ana Laura Bernal Camarena	A favor	532BA43248A26F5321A9DC65EAAA2 F14BDA285F71FAA614B4E52D1C070 9868D87A213A7C1F3E4CF4926DBB1 347ED751563ABE019DE8D314EC923 55440D3543D3
 Beatriz Silvia Robles Gutiérrez	A favor	A427C88E871A032B712893F83BA9E 7BEEB29D234E2731688DFB937918E 29C6C6D0EA2404B5E825F71D65103 7863EA890ABD37C0C77F0361F44A1 799389444AA4



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

LXV

Ordinario

Número de sesión: 3

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA Opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación para la Educación Superior

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Brasil Alberto Acosta Peña

A favor

4C59B88C4070081FC32F19E76A8FF
C63B8F5B1B2E706B6636EC9C4AC0
BAD8C8A857D40D6E0F20032F194148
4141C9D116AAA4DD3A6C6954BCEE
A4F1FDC4394F75



Delfino López Aparicio

Ausentes

FB532879E6639B68BBC25A3D20C9C
C163DCB12FF238163BCB614633942
FE32E2E9B5101E45A8A0DFDEB0B3
4706C0E51B1B539E727507EC8D4B7
802B00BD8F1C3



Geraldina Isabel Herrera Vega

A favor

1A0823B737BD75C6AE54ECCD6BC8
2835E32810E8403638FF4AB6A9648D
0A208B128D980A8B8DA69B675C110
40C233CE71C6C20DA7BDDA378D44
943702BE5A7F7



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

CDB1AAB5B57A951D005D8DC1D6A
CCA6DE3EDE6427E6AD38B48F5F22
EC4AE79676F814ED78348508FFE27
ADD97D5DE2A1D55F13AA8536D83A
1B6FEFFC16F72663



Irasema del Carmen Buenfil Díaz

Ausentes

7ACEA8F5C4CB8072E57875270E254
2FF15F7CBB42BF989C0E94D0B081
88BA85D4D11FB2A5364318533220D
87929532F6438FFDD3F02B854395CA
7C1F1E544AE



Julio Carranza Aréas

Abstención

190BA1E328A39AE711CCCE047E705
1C626B358AD05DBF2358AB5F6FCF1
CA4CB6D14647043CDB1BFA478F022
ACF84F38DD02D77115D44E7193385
BABFB7594078



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesión:3

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA Opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación para la Educación Superior

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Ausentes

B2E09669505C463B6E12385602BB73
333B22BD21E1C6FDB25271CEC4C4
A564331F72DA0F6C7FAD2D1D312B7
FCAD7A7F78158F554340B1F9CBF01
8B26C4072D0E



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

Ausentes

9A332C71B21141EC8671F3CFAE009
632C4171345286A11BFB83F3E74FE1
79D5BCA1FBE42FACD82817190346
5A6BFB0ADA6E59CE6A1659C451A7
CBD0EAAEB792



Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos

Ausentes

0552C3C5FE1E13722D13C89EA182B
E2FC1D55C5C7381DDBC8EC813701
1B4A551A23FFE2BE36335605501547
9418C26E1E2F55390DB674D378A8F
64F6B078467A



Ma. del Pilar Ortega Martínez

Ausentes

73E51321090D1000570E4A4562C230
BF45E56F3D0AD779433B0F0100CBE
24FDD25C39C8FD8B70655035A2AC3
CA720D87FBE15BDAD3B4CB7423F5
0410D1A37EF6



Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas

A favor

058DD0665561F766FFE4AF9A300AC
BB72A7D665995716B2D9D9DAF3920
84F51B4CA6EF967F3BD3A89B7D910
4C5D655CBF3A93A5E4BC0C7296861
FBA915D55000



María Eugenia Hernández Pérez

A favor

8C193D05BDBE018130710C0C0F4FE
C3705DAF8119FB5CE4FECA3F58554
8C27C070471647F013F1381BA2474F
6AD18DF05E176652261EE21E6A56E
CBC11AFE3BE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

LXV

Ordinario

Número de sesión: 3

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA Opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación para la Educación Superior

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz

A favor

701167F8F8671B1E4238F5F6C0138E
1DD36FA4D5F01164CEAE75D37AA7
49DAB8EAF6C22D9DB5974D4D09E3
3307CCEA04995095CAD7B03CA9EA
E78C16360781E6



María Marivel Solís Barrera

A favor

ACB8FCC6D8FF03046831554DC3AD
68467ABF6CD8612C77CC3FB1958D7
E993B9ED3C48B0FB3D4A39CCDA60
364869F3B481B6541A15E117C9C332
6F01E2BF3ECF5



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

A favor

F44B4E9C5683F201DB15DA0586F78
719FA0C7A7048998F8383CFF613F85
5D2ABF927B083E54C3F9FAF79B459
259104B7FC611912EAE3089B7665A7
7131517C83



Patricia Terrazas Baca

A favor

9C04F459800F36E296D44E6B36362C
59D205CB7AC81F4EA11A093D3C91
B4F4A4A88B1087358E5FDAE590CC8
A0CFF7B909E9CAF020A18BB3CC15
9142BFB076579



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

EC0358F0497F5CC7A8A6C13B09B53
80830B3D981BB68E696F1574D8387
D811400A4BF971169D185568E2C7F
D1B1E13183040031B04B0D3B697141
B35212CDF96



Ricardo García Escalante

A favor

73ADA468AD16B5F5D88861C73D24E
B684676B23048EFFE6E960CBAF657
E5B9D0D3E9544284104E16F3FEB4E
1D274287C7DEAAB54FAF8EEBF21B
7BA81310EB24E



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesión:3

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA Opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación para la Educación Superior

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Sergio Mayer Bretón

A favor

E66CEB051FF6CC48732938FBD611A
88D4BF414B9B08B1CA0ECF4DFE27
D82ED85DCC15E3C3EAEDFEBE738
8CEC7E1081E0F16C1DC074103EDE
EC0E925A558A0035



Zulma Espinoza Mata

A favor








E3162CF4FBFFCAB40D94185A80F7E
40E750807990846412F7B74C0648A9
2DE34DFD581FA178D8239A251B66B
025A3F11425A959E959CD1278635F6
A024A3468D

Total 25



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA


**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA MINUTA
PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE
ABROGA LA LEY PARA LA
COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR.**

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. María Marivel Solís Barrera Presidenta GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. Alfonso Pérez Arroyo Secretario GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. María Eugenia Hernández Pérez Secretaria GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. Alberto Villa Villegas Secretario GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. Ricardo García Escalante Secretario GP. PAN	Sistema Electrónico		
	Dip. Brasil Alberto Acosta Peña Secretario GP. PRI	Sistema Electrónico		
	Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez Secretaria GP. PES			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA MINUTA
PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE
ABROGA LA LEY PARA LA
COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR.

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Abril Alcalá Padilla Integrante GP. PRD	Sistema Electrónico		
	Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas Integrante GP. PAN			
	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega Integrante GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. Ana Laura Bernal Camarena Integrante GP. PT	Sistema Electrónico		
	Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz Integrante GP. PES			
	Dip. Julio Carranza Arés Integrante GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz Integrante GP. Morena	Sistema Electrónico		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA




OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA MINUTA
PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE
ABROGA LA LEY PARA LA
COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR.

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas Integrante GP. PAN	Sistema Electrónico		
	Dip. Zulma Espinoza Mata Integrante GP. PVEM	Sistema Electrónico		
	Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega Integrante GP. MC	Sistema Electrónico		
	Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos Integrante GP. Morena			
	Dip. Delfino López Aparicio Integrante GP. Morena			
	Dip. Hirepan Maya Martínez Integrante GP. Morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA MINUTA
PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE
ABROGA LA LEY PARA LA
COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR.**

Nombre		A favor	En contra	Abstención
	Dip. Sergio Mayer Bretón Integrante GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. Maria del Pilar Ortega Martínez Integrante GP. PAN			
	Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Integrante GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante GP. MC	Sistema Electrónico		
	Dip. Patricia Terrazas Baca Integrante GP. PAN	Sistema Electrónico		